



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001215-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [235253721 - 9]

VISTO, el Memorando N° 0220-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 04 de marzo del 2024, con Reg. N° 235253721-8 (5 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que según Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” del artículo 201°, el cual establece que: “Rectificación de errores. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, concordante con el artículo 212 numeral 1 del TUO de la mencionada Ley;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0178-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 08 de febrero del 2024 se resuelve en su artículo segundo designar a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al responsable de cada área que tienen a cargo los indicadores de los COMPROMISOS DE DESEMPEÑO en la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe para el año fiscal 2024;

Que, mediante Oficio N° 00162-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP, de fecha 28 de febrero del 2024, la Jefa de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, solicita la rectificatoria de la Resolución Directoral N.º 0178-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR en el artículo segundo del responsable del indicador de compromiso de desempeño del código 6.2;

Que, mediante Memorando N° 0220-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 04 de marzo del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de rectificación de la Resolución Directoral N.º 0178-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, con respecto al responsable de los indicadores de los COMPROMISOS DE DESEMPEÑO del código 6.2; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Logística y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Oficina de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo segundo, de la Resolución Directoral N° 0178-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 08 de febrero del 2024, en el rubro de los responsables:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001215-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [235253721 - 9]

DICE:

CÓDIGO	INDICADOR	TRAMO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLES
6.2	Porcentaje de estudiantes de nivel secundaria de la EBR que permanecen matriculados en los servicios educativos durante el 2024 con relación al año anterior	2	SIAGIE	CENTRO DE SISTEMAS DE INFORMACION ENLACE DE MATRÍCULA	CHRISTIAN BALTAZAR ALARCON CARRASCO MONICA CECILIA MURO FLORES

DEBE DECIR:

CÓDIGO	INDICADOR	TRAMO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLES
6.2	Porcentaje de estudiantes de nivel secundaria de la EBR que permanecen matriculados en los servicios educativos durante el 2024 con relación al año anterior	2	SIAGIE	CENTRO DE SISTEMAS DE INFORMACION ENLACE DE MATRÍCULA	CHRISTIAN BALTAZAR ALARCON CARRASCO ANA MERY BRAVO LLAQUE

Quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 19/03/2024 - 12:37:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
19-03-2024 / 11:44:16

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
19-03-2024 / 11:56:20